

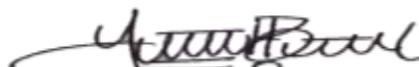
República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
CHIRIGUANA, CESAR- SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).**

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por ODALINDA ORTA LÓPEZ por intermedio del DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO en contra MANUEL ANTONIO ESCANDON CAAMAÑO, informando que el apoderado de la parte demandante solicito requerir al empleador del demandado.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario.

**CHIRIGUANA – CESAR, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).**

AUTO No.300

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.

APDO: MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.

DDO: MANUEL ANTONIO ESCANDON CAAMAÑO.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00303-00.

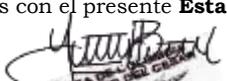
OBJETO A DECIDIR

Visto y estudiado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el **DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO**, apoderado judicial de la demandante, se accede a ello y en consecuencia se dispone oficiar a la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, para que suministre número de teléfono y la dirección física y electrónica del demandado MANUEL ANTONIO ESCANDON CAAMAÑO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.660.121 a efectos de materializar la notificación personal en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL</p> <p>Chiriguana, el 07 de Julio de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 96</p> <p>El secretario:  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p>
--